



Río Cuarto, 27 de junio de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138617 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación interina del **Prof. Claudio César ACOSTA** (DNI N° 21.013.878) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 681/2023; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que, en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Claudio César ACOSTA (DNI N° 21.013.878)
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple
origen de los puntos:
7399 puntos propios.
1341 puntos libres.

Por:

Prof. Claudio César ACOSTA (DNI N° 21.013.878)
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple
origen de los puntos:
7399 puntos propios.

1341 puntos reservados para el llamado a Promoción docente por C.A.E. de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación interina del **Prof. Claudio César ACOSTA** (DNI N° 21.013.878) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 681/2023, ello según se detalla en los considerando de la presente resolución y durante el período comprendido entre el **1ero de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta la sustanciación del llamado a Promoción docente por C.A.E. de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 319/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 28 de junio de 2024 a las 07:54:03

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-319_24 Cambio fuente financiamiento ACOSTA Claudio RD 681_23 Interina Inicial [a69f8b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas